

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante informa dirección correcta de los demandados; así mismo allega memorial sustituyendo poder. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, agosto 05 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

En concordancia con informe secretarial que antecede y con base en la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante obrante a folio 10 del expediente digital, dentro del cual allega corrección de la dirección para efectos de notificación del demandado **PAULA ANDREA NUÑEZ GOMEZ Y LINA MARIA GOMEZ RINCON**.

Respecto, de la solicitud de sustitución de poder, previo resolver la misma habrá de requerirse al interesado para allegue certificación de inscripción de su buzón de correo electrónico en la Base De Datos URNA del Consejo Superior de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: TENER como nueva dirección de notificación del demandado **PAULA ANDREA NUÑEZ GOMEZ Y LINA MARIA GOMEZ RINCON**, carrera 8 No.61-175 Metrópolis III torre 3 interior 1 apartamento 202 real de minas Bucaramanga Santander.

SEGUNDO: REQUIÉRASE al **DR. YURI JOSE FONSECA CHAVEZ** de que allegue certificación del buzón de correo electrónico registrado en la base de datos "URNA" del Consejo Superior de la Judicatura y así mismo en adelante realice sus solicitudes desde el buzón electrónico registrado. Lo anterior de conformidad por dispuesto en el numeral 15 del artículo 28 de la ley 1123 de 2007 y el acuerdo PCSJA20-11532.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez



JUZGADO 18 MUNICIPAL

BUZÓN DE BUCARAMANGA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8a1e433460f9a30d48a6113f9df06eacaa5c81eff26b4d99dbac90052fd4408a
Documento generado en 05/08/2020 12:02:19 p.m.